



Don Juan de Mariana ...

7159  
No 14

Señor Don Juan de Mariana ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Yo el Rey ...

Original





ma Valafico Zepo sea de cada de  
venta de sus años poco mas o menos  
Cinco y medio

Juan de...  
J. J. B. de...  
Juan de...

Juan Joseph Villan

En las Anuas de esta Sumaria  
reco Antonio de Jus Comis. Mag.  
Siquit de A. Pua. lo presentado por  
parte. a quien Recien Juan  
Fno Senor Vna Señal de Cruz Segun Joa  
de dno Locarop del pometio de la Verd.  
de lo que Supere debe fues preguortado  
do al tenor del Interdica loyo. de Clavo de

1. La primera pre. de lo que Conose. a Torre  
de rta. Juan de Rodas. ya de plaromo Ruy  
que mantien en Jentes =

2. Preguntose. Si aue de que se mantien =  
ponde. que olam. saue. que dno Conchauro.  
mantien =

3. Preguntose. Si aue. Se mantien en Cri Buor  
omata reputan. Respondi que Enquis  
a Don Joseph de Vega. que no saue. nota sua  
Am. de

Tricia Cap. Nureund gel. Ter quanto u Juan  
Lodas de Clava a Rex attado Juan Bautista  
su Sobrino un Dia en un Cavallo de libe  
xante. Tiempo de su avam como Continuum.  
Lesouara dho Cavallo. Leso mismo. Sane qui souo  
otro Cavallo. del Cap. Thomas de Carrinas. quien  
fuo semanda. Ante el Cap. D. Pedro de Vera  
siendo Alcaide de la dha. heam. quien se le paxo  
de amenas. Si prosiguere con semejanza da  
na. Sin en dhas Continuum. Remaneren  
en este valle. Los Cavallos. so rados. pero nose sabe  
quien. sino por noticia. que tienen en el dha.  
Juan de Rodas. La i mismo de Clava. que sabe  
deficiencia siesta como. Ppoto como Puy dia  
Die Vna Baca. En la Cordillera de q. de Abit.  
Gatiano. Un hip dho Gatiano. Paso alla  
Cava donde dha Baca. Mas el Cuad. La  
si mismo de Clava. que sabe. por averte Conta  
do Vna Persona de Raon. que aviendo venido  
Vna. Mujer. de la Ciudad paraba. en un tiempo. fuso  
noche en este valle. de Raon. Sus Cavallos  
se envenenaron. En un pto de dho. de Raon. Los sus  
Ppoto como Puy dia. Mas tras por lo lleuando  
a la Canada de Papusunga. Por el en Caigra  
que fue dha. Mujer. a. a. Mueras. Personias. Las  
dho Cubis Vn fulano de Raon. Como  
de Clava. por un pto. Inotomo. a Rex Capia p  
dha. de q. de Gabriel de Rojas su

59



En Buena Omata Republi. 2 Responde que  
Enquanto a Joseph de Souza, notiene que  
niacida nada por el. Loquanto a Juande  
Rodas, dese sea por Indu. que Continuan  
Esta robando Cauallor. a Tenor, porquanto no  
tiene asistencia Crivilasa, Como de Clara, que  
dos Vices sea Crivilasa, souando los Cauallor  
del Padre de este de Curante, dele ad batis  
al Cap. Nolares Ruy dias, a que se prendiere  
a Rodas, por q. Etana Crivilasa. Terno: e bal  
dia de la R. Justicia, Conto quat. Seru. Jto. f  
uimesmo de Clara que saue, que. D. ploromo  
Ruy dias de Una Baca, Esta Crivilasa de  
quinta de Ant. Galano, D. ruy dias de este,  
paso adonde deo dha Baca. Mas el Curso, La  
uimesmo de Clara, que appra dos meses por  
mas, o menos. Co. xio. Una multa, de D. Tabiel  
de Rosas, que serca su querencia Tandub  
En ella, La multa, de Escapo, Conto dos  
Recado de su querencia, a Ruy dias, que  
dha multa del Recado Crivilasa de D. Juan, de  
Rosas, de donde Cobra su Recado. Que sta  
esta de lo que saue, so Cap. de su am  
que tiene su Enque sea firma y Vati. fice  
de su Recado, de treinta años por  
mas, o menos. Y como Con...

60





na. de. Juan de Rodas. die que. le. ro. de. In. ca.  
uallo. suo. Z. pus. a. manda. Ante. El. Cap.  
Dn. Pedro de. sea. Niendo. Al. de. dita. f. a. h. e. r.  
m. qu. ent. f. i. o. pa. re. ra. An. t. e. si. N. e. m. a. n. d. o.  
L. e. p. a. g. a. z. e. N. e. x. a. v. a. s. p. o. s. e. n. t. i. a. d. o. d. i. t. o. u. a. l. l. o.  
L. e. t. e. r. e. d. i. c. t. a. n. t. e. l. u. b. o. C. o. m. i. s. s. i. o. n. i. T. o. l. o. p. i.  
s. i. o. q. u. e. E. n. a. d. i. t. a. n. t. e. N. o. C. o. x. i. e. r. e. C. a. v. a. l. l. o. r. u. i. o.  
p. a. r. a. A. n. d. a. s. E. n. e. l. T. a. s. d. e. E. n. t. o. r. n. e. s. N. o. l. e. a.  
s. o. u. a. d. o. N. i. n. g. u. n. C. a. v. a. l. l. o. p. e. a. s. d. e. C. l. a. s. a. q. u. e. C. o. n.  
t. i. n. u. a. m. s. e. q. u. e. s. a. n. t. o. s. P. r. i. n. c. i. p. a. l. e. s. d. e. C. i. e. s. t. a. l. l. e.  
d. i. t. Z. e. n. q. u. a. n. t. o. a. l. a. p. e. r. s. o. n. a. d. e. D. o. p. t. o. r. o. m. o.  
R. u. y. d. i. a. n. d. i. z. q. u. e. a. u. i. e. n. d. i. a. s. e. l. e. f. a. l. l. a. d. o. a. l.  
c. a. n. a. s. B. a. c. a. s. d. i. t. P. e. d. r. o. d. e. C. a. p. A. n. t. o. n. i. o.  
G. a. t. i. a. n. o. l. u. b. o. m. a. l. i. c. i. a. q. u. e. s. u. b. i. s. P. h. e. r. e. d. a.  
d. o. N. o. r. e. p. r. e. n. d. i. o. Z. a. t. a. s. u. b. i. s. l. u. b. o. M. a.  
l. i. c. i. a. E. n. d. i. t. o. D. o. p. t. o. r. o. m. o. Z. p. a. r. o. a. l. a. C. o. r. d. i.  
l. l. e. x. a. a. D. n. a. C. a. s. a. d. o. n. d. e. C. o. n. t. i. n. u. a. b. a. a. t. o.  
D. o. p. t. o. r. o. m. o. Z. a. l. l. o. C. r. e. l. l. a. l. a. B. a. c. a. c. h. a. q. u. e.  
a. d. a. Z. e. l. C. u. e. r. s. C. i. t. a. C. a. d. o. Z. r. a. s. p. a. r. t. e. l. a.  
c. o. a. n. P. a. d. r. e. Z. u. e. r. s. I. m. e. d. i. a. t. a. m. V. i. n. o.  
D. i. e. s. R. u. y. d. i. a. s. a. b. u. s. c. a. C. o. n. p. a. r. i. s. C. o. n. d. i. t. i. o. n. e.  
I. n. q. u. a. n. t. o. y. l. e. c. o. n. p. a. n. i. c. a. o. n. Z. q. u. e. t. o. d. o. s. e.  
q. u. e. l. l. e. n. a. d. e. l. a. n. d. o. C. l. a. s. a. d. i. t. o. q. u. e.  
p. a. r. e. d. e. c. a. r. s. d. e. l. J. u. r. i. s. m. q. u. e. h. a. h. e. c. h. o.

(61)

En que se afirma. Natividad de Jho. Baudo  
de d. de quarenta años poco mas. y se em  
firmo con mis Rey

P. Jho. de... A honra de Cardenal  
J. B. de... Rodrigo...

En este Dia de San Juan, parecio Anteriormente  
sus Comis. El Capp. Antonio Galiano Co. p. en  
tado por la parte a quien Verzeu Juram. que  
Yo. por Dios el Señor Jho. Sciat. de Cruz se  
forma de dos socargos del prometio de la  
de la que Sapiene. Tere fure pro Luendo hec  
aun. el ynterincaborio. de la parte. Alaprim  
pro. de p. que Conose. alor. Exo. Su p. los mencian  
de. En el Es Cuple de la p. de. T que en q. ato que  
tiene la p. de. Solo de Clara. que auendo he p. de  
de rex. que le falcaua. de. Boca. de su. No deo.  
Ala Cordillera Vnhipo de Cite de Clara ante. de  
castas. Talle la Vna Nueva Vna Casa. T. p. se  
tando al Duño de la Casa. quien tenendio de  
Boca. Le disp. que Xp. toromo. P. u. dia. selo  
dio. quien actual m. de. scallaua. En esta Ca  
de disp. al dho. hiso de Estiano. su. de. X. m.  
auia etado a quella Vaca. por quando de su p.  
de aun. Nuevo. Co. no. io. el. Cierro. de la. B.  
sex. de dho. Estiano. Tel. Nu. de. de. de. de.



Certo que a terra de aca si qm fuzo seant  
de y fume Conto

J. P. de S. Pedro

Alto Paltoteiro

181

Original de 2.8.11

El Capitan Mayor Nicolas de Ovando y de la  
Ciudad en nombre y como padre y legitimo admi-  
nistrador de Juan Chusitana en los autos que  
contra el referido mi nro y Joseph de Biza ha  
formado el ~~procurador~~ Platero Miguel, taxero  
ante dno y dgo en la mesma via y forma que  
por dno lugar ay a que para desponer lo con-  
veniente a la Justicia de dno mi nro, necito de los  
dhos autos, portanto =

(63)

Al dno pido y suplico, se sirva de mandax se me en-  
reguen ritos para dho efecto, por proce de  
assi de Justicia, que pido costas & =

Yo el Escrivano

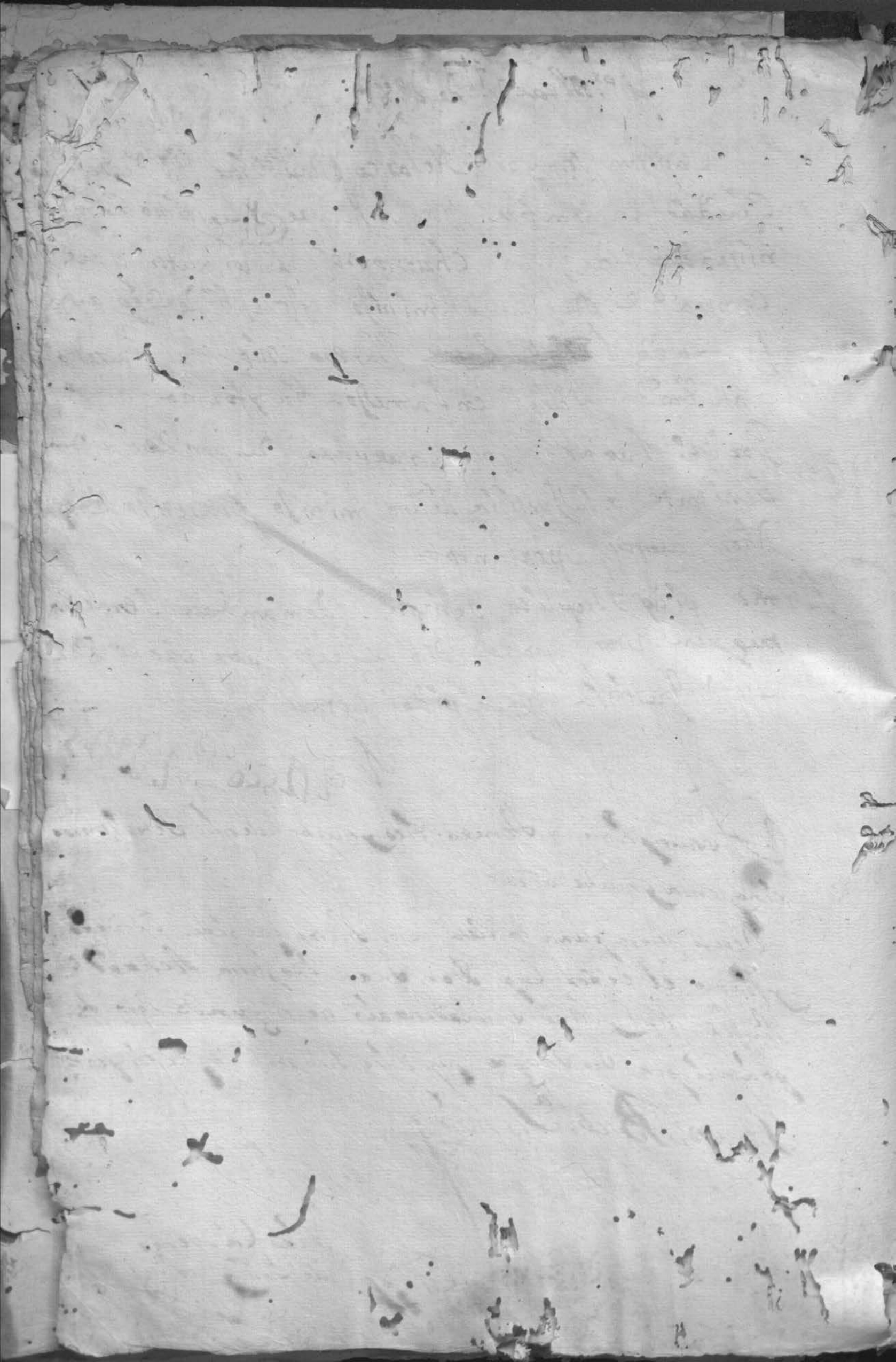
Assumpton de Seneca dies y nueve de mill e trescientos  
cinquenta y nueve años

Devele esta parte la Vista de los Autos que pide. Procede  
y fiamo el dno Cap<sup>n</sup> Don Juan Baptista Richard  
Alferez Real y Alcalde ordinario de Segundo voto de  
por dno por su Magestad y sus Altezas de quida fies

Juan, Bap, Richard

Attestado

Yo el Escrivano  
Dn<sup>o</sup> Juan Cantelero  
Escrivano de Gov<sup>o</sup> de la  
Cibdad de Sevilla



L. Alca. Realenada

10

(64)

Miguel de Domaxa Vec. de esta Ciudad en la forma  
que sea de dho, y al mio Convienga ante vmd me presento  
y digo, que haze pica de tres meris, y el Cap. Vnido de Que  
lla me notifico vmd exco de vmd. Siandome para venir en  
formaciones de testigos a pedim. de Holacio Ruidas sobre  
autos obrados ante pedim. Contra su hijo Christostomo Rui  
das, y otros; Y por q ya es pasado el tiempo q se le dio  
y no ha practicado la prosecucion de vmd. Conviene ante  
dho. Señora vmd. mostrarle semede vista de las diligencias  
practicadas juram. Con los autos obrados ante favor con  
tra dho. su hijo, y sus compañeros, y segun tengo noticias, p  
dio vista de ellos en el Juzgado de vmd. gozando, y por  
Conviene ante dho.

A vmd. pido, y suplico Señora de haverme por pre  
sentado, y de proveer, y mandar Qvra qnabam. dho. au  
tos, y diligencias practicadas, y semede vista, y el de justi  
cia, y en lo necesario qvra segun forma de dho. V.

Mig. Domaxa  
En

Assumpcion de Mayo dies de mil setecientos con  
quenta y nueve años =

Los Señores Cap. don Juan de Ortega Velasco y Al  
calde hoadorario de Segundo voto por su Mage  
d que dho. Señora con vista deste pedimento, manda  
se notifique por qualquiera persona al Cap. Nolas  
co Ruidas Exija las informaciones que esta ante



Reflexión de la Vista de ellas Cronologías  
firmo de quedo: fac

Juan de Ortega

antem

Lucas Dias Cantor  
no Co. de Hon. y Car.  
Cos. pp. de Gov. y Car.

En este Valle de Itzigua jurisdicción de la Alcajalonía de  
Paraguay en doce dias del mes de Mayo de mil Setecientos  
cinquenta y nueve años, yo el Cap. Miguel Ca  
ro Velasco desta Ciudad, en cumplimiento de lo  
ordenado y se plica desta parte por la Sala y morada  
Cap. Bolasco Puyrias, quien estando presente  
hize notorio del auto proveído por el Señor  
Ca. Ordinario de segundo voto para que se  
las informaciones que esta parte se fize y de  
poniendo que el Lunes Cabore del presente  
de esta Ciudad, abra una junta de los y de  
estas informaciones, que se fize, y por la verdad  
manes los dos y fize.

Miguel Cavalero Bazar

Notas de 1795

Hgo Antonio Morciras

Hgo Francisco Rio



llamaba Antonio y al otro que se llama Antuero  
nada al punto que se me dio mi hijo y el otro  
Galano y a mi y a mi hijo en retorno una B. de  
da de la misma =

3. Y en declarar como si esto que estando  
mi hijo don'ta Capilla de y saca en la función  
el niño, el año pasado de 56 a comparado con  
hijo de don Gomez y con una hermana de don  
que la Defendida seguía y, y no quise a  
función. En dicho Gomez sube mano, y a  
mi hijo disquisieron por que la Defendida se  
dase a la dha. f. exa. y con dexle dos caballos  
hacia; y con efectos los dixon y los pu  
n a cabo entre los dos en la Casa de Santo  
y luego; que se a cabo la función los traieron  
Casa y en elor. Marcharon dho. Leon, y sub  
mano =

4. Y en declarar como si esto que a bien de  
me lo di do en Macho Pequeno. Uepo en Macho  
de la Embor cada llamado Ventura y tra  
mi Pare si de achimo. Y dize a guitiene  
tu Machito que me lo halla en el campo y lo  
lo dho. Chel' como mi hijo. Y se hizo y se fu  
ra de su amo con Decado y todo, y habido  
no vido se a lo f. exa. el Decado = por y to

5. Y en p. de Duplco se siaba de Dominio  
y en formación; y de man das se comision al  
misionario de el Partido de Yuma para  
Cobistacion de dho. Gamaxa y de las mision  
ness que se p. en la dha. al venon. Y en  
Capitulo de dho. y de las mision



Estando presente. Vile En forma. para  
diferencias que se pre enden. sea. quien  
se dio. por Ciudad de Guano Comunes

Boz. E. Kullatt

Mig. Gamorra

En esta parte de Nueva Luis del  
C. de la Sierrita del Paraguay. En Veinte  
y Seis Dias del Mes de febrero de mill setecientos  
y noventa y Nueve años. El Capp. Vicente C. de  
Juris. Comisionario por el Senior Capp. de  
de Ortega. Alcalde. honorario de Segundo  
voto de esta Ciudad. y su Juris del por su hijo  
que Dios G. a viendo hecho las cosas. que  
ante. se de. para pro se dea. Mas dienas de  
pericias. Parecio Antem. P. Joseph. G. de  
los. presentado. portap. a quien Rereu. T. de  
nam. qui huo. por Dios Nro Senor. Vna Sena  
de Cruz. Segun forma de sus Locuago del  
metio de un. de. de. que supiere. y etc. fuese  
preguntado. Siendo Altoroz del ynter  
gacion. de Claro lo. de.

Ha primera pre. de. que Conio. Ha par  
qule presenta. por los. y que. General  
de la Ley. no tocante. de pasen. de co.

3. La Segunda, puz. d'p. que Conose. a D. P. Ruydias. que sea mandado. En compaña de Padre. Suselo de Vediente. En lo de. De Costa de Vista. Sextava Tador. En todas las finas. que usava de. Sea fase. Lo que nunca acois de un quilo por Judial. En Executar. danos de Anomias. Ni sea Casa. Feste. Responde

3. (67) La Tercera puz. d'p. que no sea. de la dolo que Conscieneta puz.

4. La quarta puz. d'p. que auien de Venido de Capata Este de Clarante. Hayendo. una Camara sua llamada Laura. Tomas. que Van. a quin de am. Casa. Tuvendo. para de Noche. En el Valle. de Paqua En la morada de Ventura. o Veda. Viro Este de Clarante. a Vca. a D. P. Ruydias. quien sedisp. que se que doren. para ver. La fiesta del Niño. En la Capilla. y le disp. Este de Clarante. Como aua de quedar. por que su hermana. quexia Camara deho. D. P. Ruydias. que escondian dos Cavallos. y con eso se quedarian a Vca. a D. P. Ruydias. con Niño Este de Clarante. Tacaron los dos Cavallos. Los llevaron. a poner de Cauo En la Casa de Saindo Brite. Tuvendo. a su hermana a Glisida. Sedisp. a de Clarante quien se a fuesi de. por los Cavallos. que se a. lerna. Escondido.







Ruydas de fuscam... Diego Losquater de  
Corta de una Comis... del Valle...  
suspecto... En todo esto  
firmas... Supadue tiene...  
Reputancia ninguna... Nota de  
sus personas... Como  
pp. Ino... Long...  
del ymbre... Navarix Naba...  
de quillua de... de lo que  
so campo del... que...  
afirma Valificia... de edad...  
Veinte... años...  
Yo... Simon de Belasque

Yo... Benigno... Joseph...

En este... Valle. En... Dia... Mes... Año...  
Continuan de... diligencias...  
mi... llamado... de la...  
da... quien... Dios...  
senor... de Cruz...  
so campo del... de lo que...  
piere... de...  
omacito... de...

Salido a Recor. Las Bajas del Capp. Nolasco  
 Ruy dias En este Campo de batalla. No pasaron  
 a este hombre Con Cuantos. quien desp. de  
 cho. Exor el pelo Separeado. que fuese de  
 Laco: por Separeado. a otro que se peadio  
 zelo bas. En su Casa. Citando presente  
 an Juan Joseph. Lopez. Lorenzo prieto. quien  
 sealla En la Ciudad y questa es la casa de  
 lo que save. soca sp. del Juam. que f. lione  
 Zaniendo Selendo a entender. Esta su de Clara  
 n. desp. seata que tiene hecha. I que En ella se  
 afirma. Matifica. I segun su aspecto. Se  
 edad. de Calorze. años pocos mas. I menor  
 firme Conq. Uno su tiempo por no save

(69)

D. de ... A Vezgo y por ...  
 49° Nico las Delgado ... Joseph ...

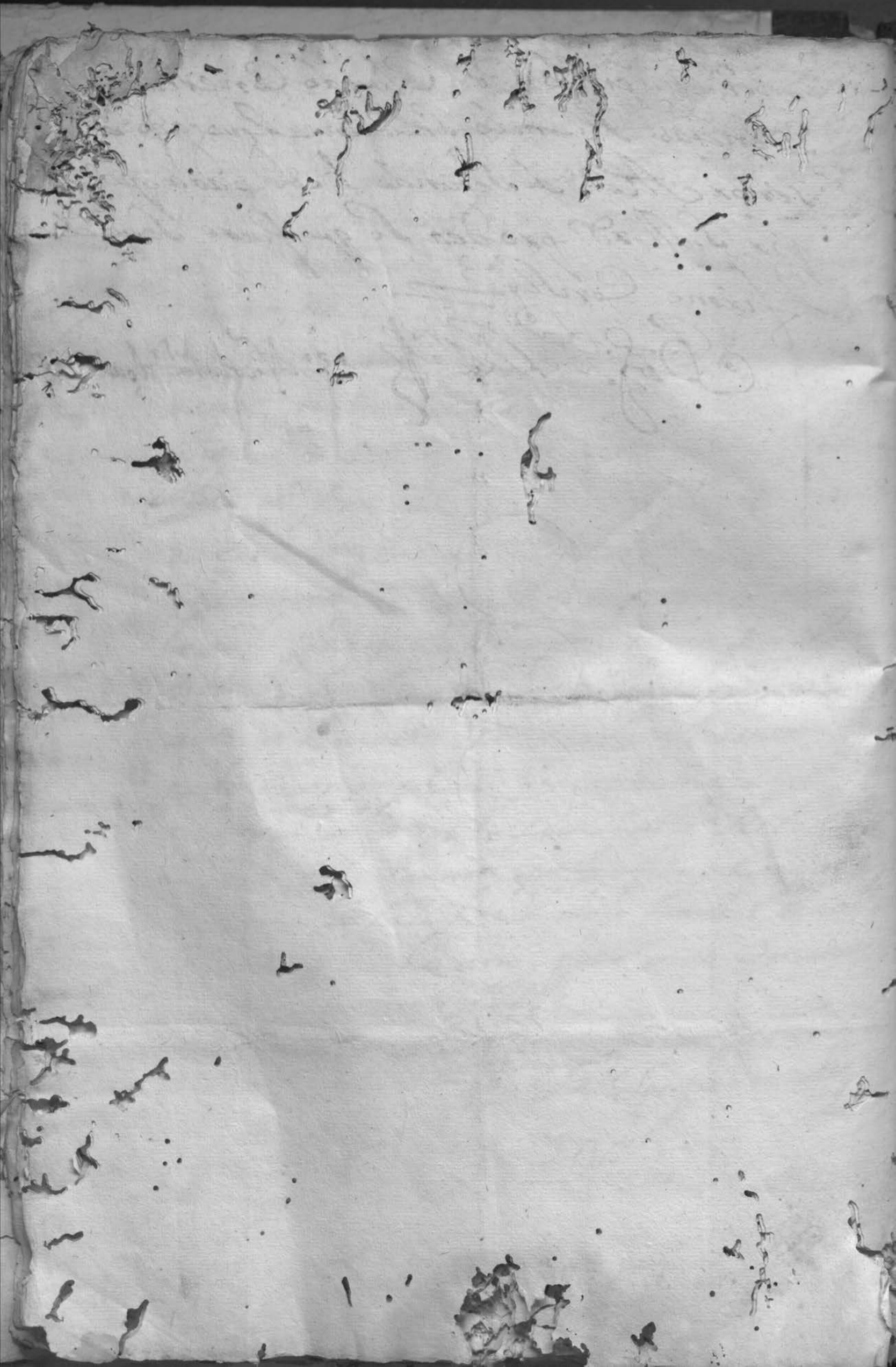
En este Dia mes Lario paseio Ansemi  
 el Capp. Ju. Joseph. Lopez. B. de. Sitado. aqui  
 En Versein Juam. que hizo por Dios. No se  
 Una Señal de Cruz segun forma de ...  
 es del pro metis de la ...  
 Zile suu pre. - Pregonero. Suis. Laca. Vn.  
 Azucos. Castalris. A Penzua. Sulato. ...  
 por de. que Citando ... de Clara ante. En la  
 Noxada. de ... Nolasco Ruy dias. Con

su Truxer; Vis En. Sep. Enel Corial. Vno  
cabo Castano. a dho Nulabillo. Torno Saut  
este de Clax ante. Caserete. peadiao. a dho  
Nolacop. Vn Macho del mismo. pe lo. Sedip  
ata dha Señora, donde allaxon. El Macho  
señora. No rupo sea Vason. por No aver Vido  
Machito. Tuviendo. 2 do. a su Casa. Este de  
xante. al dho Dia de Mañana. Volvio. a  
dha Casa. por ver. dho Capp. Nolacop  
his dha. de Caus. dho Macho Tuviendo  
valido de pto como Puy dia. Sedip este de  
Tuviente. donde allaxon. dho Macho  
de dho dho de pto como. Si conoia sea el ma  
dha Padre. Si afirmo sea el mismo. Tuv  
dove. a Vinado a Reconocer el Gieras. No  
pudo Reconocer Cuyo Gieras tenia. T que  
es la dex. dho que sea. He Costa de Vista  
Capp. dho. <sup>do</sup> su am. que fho bene Enque  
afirma. T ratifica. T disp. sea de Edad  
quaxuta. Locho avio. poco mas. Imensi.  
firmo Con migo. T q.

Joseph Recaldez      Fr<sup>o</sup> Joseph Gonzalez  
73<sup>o</sup> Joseph Recaldez      + 8<sup>o</sup> Nicolas Delgado 88

En dho. Dia. Año de 1788





Volasco Quindias Como Padre, y legitimo administrador de  
suas Inherencias Quindias, pareco ante Vmd con toda forma de dño,  
y por misos sus soberanidades, me queallo civil, y Criminal de  
Miguel Samarra parbo, por q el referido, con poco remon a  
dño vno, y en perjuicio de su Conciencia en desonra mio, y de mi  
Hijo, y en menor parte de la jurisdiccion, q vmd es en au  
ros, q sigue contra Joseph Bega, ha imputado a dño mi hijo  
deladron quatrero, y de otros improprios, y esto en publico;  
y auna mi credito, y el de dño mi hijo estan bien aventados  
no obstante (aun sin necesidad) con su citacion se ha hecho  
justificacion, q en debida forma presento, y furo; con  
ella hallaxa vmd conensido en su grave delito, u al men  
cionado Samarra, y para q se quede escarmenado, y a su  
exemplo otros, y que la pindicta publica, y mi honra queda  
salvado, y castigado con enorme delicto. =

Q A Vmd pido, y justico, q aviendo  
por presentada dña justificacion, se sirva de adm  
sir me dña querrelas; y demandar se ponga a dño Samarra ex  
Arauto, y pucion rigorosa, y que hecho se me entregue los au  
ros para mejorar mi querrelas y pedir lo conveniente a mi  
justicia con costas v, y furo. =

Volasco Quindias

Lorenzo Volasco, Cans de mil dñs.

Cinquenta y nueve años

Expediente y papeleta la que el Sr. D. Miguel de  
mandamiento para que el Sr. D. Miguel de  
ponga para la persona del Contador Miguel de  
Samara en la Causa de... y ha de de al  
de la Vista que pide de los Autos. Proveyo y firmo  
desuso el Sr. D. Alonso Alcalde ordinario de esta  
Causa de quedar fecho

Juan de Ortega

Alcalde

Lucas de Cantarero  
no lo es en el  
Causa de...

72



